



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: N° 2015 - 0413

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

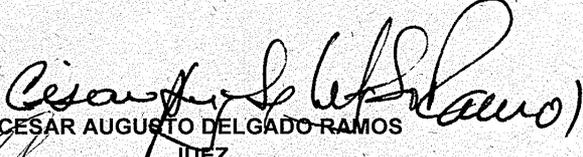
Demandante: ALBA ROSA FRANCO

Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION- FNPSM y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

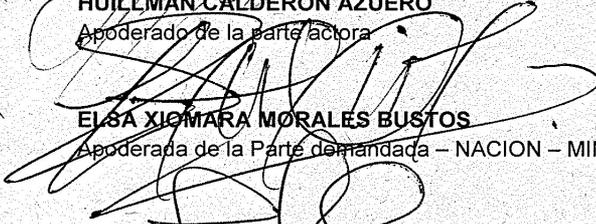
En Ibagué, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) de hoy diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en razón al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada – NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FNPSM, contra la sentencia de primera instancia de fecha 31 de mayo de 2017. A esta audiencia comparece, el doctor **HULLMAN CALDERÓN AZUERO** apoderado de la parte actora y la doctora **ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS** quien se encuentra reconocida como apoderada de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FNPSM. Igualmente, se deja constancia que no se hizo presente la apoderada del Departamento del Tolima. Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FNPSM, para que manifiesta lo que a bien tenga: “no existe ánimo conciliatorio, y aporta extracto del acta en 1 folios por ambas caras, seguidamente se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante: Sin pronunciamiento alguno. **PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO:** Como quiera que no les asiste ánimo conciliatorio, se declara fallida la presente audiencia, el señor Juez concede el recurso de apelación interpuesto por la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION en el efecto suspensivo. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las once y seis minutos de la mañana (11: 06 am.), una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ


HULLMAN CALDERÓN AZUERO

Apoderado de la parte actora


ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS

Apoderada de la Parte demandada – NACION – MINISTERIO DE EDUCACION- FNPSM


MARIA MARGARITA TORRES LOZANO

Profesional Universitario